



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 13 de enero de 1994

Núm. 9

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 78.735

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle López Allué, 17, bajos, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a notificar por la presente a C. P. U. Suministro Electrónico, S. L., escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora, registrada en el Registro General de Empresas, sección de Empresas Operadoras, con el número 15.600, cuyo titular es C. P. U. Suministro Electrónico, S. L., con domicilio a efectos de notificaciones en calle López Allué, 17, bajos, de Zaragoza, procede considerar los siguientes hechos:

Primero. — Que con fecha 24 de noviembre de 1988 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 15.600, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

Segundo. — Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora número 15.600 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 19 de febrero de 1993, con registro de salida número 4.186, recibido por la citada.

Propuesta de revocación: Los anteriores hechos prueban un incumplimiento consciente de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente citado, por lo que en consecuencia he acordado proponer a la dirección de este organismo la revocación de su autorización como empresa operadora de máquinas recreativas con y sin premio, tipo "A", cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 15.600, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3, en relación con las disposiciones transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1993. — El consejero de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional de Juego, José A. de Granda y de la Cierva.»

Relación de documentos que debe aportar:

—Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

—Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

—Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados. (En el caso de persona física, deberá presentar alta en autónomos).

—Comunicación de número telefónico para posibles avisos relacionados con su petición y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 78.736

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle Duquesa de Villahermosa, 4, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a notificar por la presente a la empresa Oper

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncios notificando escritos de la Comisión Nacional del Juego	161

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	162-163

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 9346a16 del presupuesto municipal vigente	163
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 9348a17 del presupuesto municipal vigente	164
Resolución por la que se anuncia concurso para el suministro de instrumentos musicales y mobiliario específico de músicos para el Auditorium	165
Resolución por la que se anuncia concurso para el suministro y colocación de mobiliario en serie para el Auditorium y Sala Multiusos	166
Resolución por la que se anuncia concurso para el suministro y colocación de butacas del Auditorium	166
Acuerdo por el que se anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de concesión, de la redacción del proyecto de construcción y explotación de seis estacionamientos subterráneos	166
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local por el que se notifican expedientes sancionadores	167

Confederación Hidrográfica del Ebro

Resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas	172
Solicitudes de autorización para realizar obras, así como concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, en distintos términos municipales	172

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	172-173
--------------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	173-175
Juzgados de lo Social	175-176

Pirenaica, S. A., escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«E. O. 14.982.

Oper Pirenaica, S. A.

Duquesa de Villahermosa, 4, 50010 Zaragoza.

Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora, registrada en el Registro General de Empresas, sección de Empresas Operadoras, con el número 14.982, cuyo titular es Oper Pirenaica, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Duquesa de Villahermosa, 4, de Zaragoza, procede considerar los siguientes hechos:

Primero. — Que con fecha 13 de abril de 1987 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 14.982, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

Segundo. — Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora número 14.982 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 10 de febrero de 1993, con registro de salida número 3.030, recibido por la citada.

Propuesta de revocación: Los anteriores hechos prueban un incumplimiento consciente de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente citado, por lo que en consecuencia he acordado proponer a la dirección de este organismo la revocación de su autorización como empresa operadora de máquinas recreativas con y sin premio, tipos "A" y "B", cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 14.982, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3, en relación con las disposiciones transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de noviembre de 1993. — El consejero de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional de Juego, José A. de Granda y de la Cierva.»

Documentos que deberá remitir:

—Certificado de inscripción en el Registro mercantil de la ampliación.

—Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

—Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados. (En el caso de persona física, deberá presentar alta en autónomos).

—Comunicación de número telefónico para posibles avisos relacionados con su petición y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 76.767

Ha solicitado Arco, S. C., licencia urbanística para la actividad de taberna en calle Batalla de Almansa, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. El alcalde.

Núm. 76.768

Ha solicitado J. Frago, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Moneva, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez

días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.769

Ha solicitado don Gerardo Biurun Lacuey licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Italia, número 75.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.770

Ha solicitado don Rafael Ruz Bueno licencia urbanística para la actividad de bar en calle Juan José Rivas, número 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.771

Ha solicitado Café-Bar Lugo licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Lugo, número 172.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.772

Ha solicitado El Mesón de la Veleta, S. L., licencia urbanística para la legalización de la actividad de mesón en vía Ibérica, número 127.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.773

Ha solicitado Nerón, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en plaza San Braulio, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha

intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.774

Ha solicitado Comunidad de Bienes Hermanos Lezcano licencia urbanística para la actividad de bar en calle Ram de Viu, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.775

Ha solicitado don Maximiliano Gambaro Roche licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Angel Ganivet, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.776

Ha solicitado don Miguel Mainar Bernad, en representación de don Jacinto Barjola, licencia urbanística para la actividad de bar en calle Berenguer de Bardají, número 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.777

Ha solicitado don José Manuel Sánchez Rodríguez licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Francisco de Vitoria, número 31.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.778

Ha solicitado don Javier Alarcón Pueyo licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Jorge Cocci, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.779

Ha solicitado Seral Empresarial, S. L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en paseo de la Independencia, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 76.780

Ha solicitado don Jesús Burillo Burillo licencia urbanística para la actividad de merendero en Fuente de la Junquera, sin número.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 76.747

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9346a16 del presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios, según anexo que se acompaña.

Reconocer asimismo obligaciones de ejercicios anteriores que se contienen en esta modificación.

La efectividad de esta modificación de créditos quedó condicionada a la concesión de la autorización de la modificación del periodo del préstamo multidivisa concertado con el Banco Central por parte de las autoridades administrativas y monetarias pertinentes, habiendo sido autorizado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por resolución de fecha 4 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O

Créditos que se suplementan:

93.PCI.46111.22693. Gastos funcionamiento juntas municipales, ejercicios cerrados, 2.867.478 pesetas.

Anexo 3 MIZ, 497.809.

Anexo 4 SJO, 773.600.

Anexo 5 PCI, 1.596.069.

93.PCI.46111.48900. Subvenciones juntas municipales, ejercicios cerrados, 270.760 pesetas.

Anexo 6 MIZ, 184.000.

Anexo 7 SJO, 86.760.

93.PCI.51114.60902. Obras menores y reparaciones juntas municipales, ejercicios cerrados, 12.328.737 pesetas.

Anexo 8 ALM, 224.250.

Anexo 9 MIZ, 3.513.779.

Anexo 10 PCI, 8.590.708.

93.PCI.46111.22691. Gastos funcionamiento juntas municipales y barrios, 1.000.000 de pesetas.

Total créditos que se suplementan, 16.466.975 pesetas.

Créditos extraordinarios:

93.EXP.51111.21701. Mantenimiento y conservación vías públicas 1992 (anexos 1 y 2), 15.605.695.

93.PER.31412.22631. Asesoramiento y defensa legal a funcionarios, ejercicios anteriores (anexo 11), 427.015.

93.ARQ.12184.21301. Material y herramientas brigadas de Arquitectura, ejercicios anteriores (anexo 12), 80.401.

93.ACC.45119.21204. Conservación y mantenimiento centros culturales 1991 (anexo 15), 337.248.

93.CMI.12813.62601. Material informático 1992 (anexo 13), 854.336.

93.CMI.12511.21602. Mantenimiento instalaciones eléctricas 1992 (anexo 17), 1.023.930.

93.COM.12152.21900. Mantenimiento proyectos de Arquitectura 1992 (anexo 14), 112.493.

93.IND.12111.22101. Fluido eléctrico noviembre de 1992 (anexo 16), 72.500.000.

93.PER.31412.22690. Sanciones impuestas por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (anexo 18), 85.000.

Total créditos extraordinarios, 91.026.118 pesetas.

Créditos de que se dispone:

93.EXP.44114.21200. Red de agua potable, conservación y reparación, 15.605.695.

93.PCI.51114.60901. Obras menores y reparaciones juntas municipales, 16.466.975.

93.ARQ.12184.21300. Material y herramientas brigadas de Arquitectura, 80.401.

93.PER.31412.22630. Asesoramiento y defensa legal personal municipal, 427.015.

93.ACC.45119.21203. Conservación y mantenimiento centros culturales, 337.248.

93.IND.12111.22100. Fluido eléctrico dependencias mpales., 72.500.000.

93.CMI.12813.62600. Adquisición equipamiento informático, 854.336.

93.CMI.12511.21601. Mantenimiento instalaciones, 1.023.930.

93.ARQ.12181.22760. Apoyo proyectos y sondeos, 112.493.

93.PER.31412.22690. Seguridad e higiene en el trabajo, 85.000.

Total de créditos de que se dispone, 107.493.093 pesetas.

Núm. 76.749

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 9348a17 del presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios, según anexo I que se adjunta.

Aprobar definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1992 en los términos señalados en el anexo A, quedando, después de dicha modificación, como se refleja en el anexo B.

Aprobar definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1993 en los términos señalados en el anexo C, quedando, después de dicha modificación, como se refleja en el anexo D.

Reconocer asimismo obligaciones de ejercicios anteriores que se contienen en esta modificación.

La efectividad de esta modificación de créditos quedó condicionada a la concesión de la autorización de la modificación del periodo del préstamo multidivisa concertado con el Banco Central por parte de las autoridades administrativas y monetarias pertinentes, habiendo sido autorizado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por resolución de fecha 4 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este

anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones de créditos definitivamente aprobadas (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrarán en vigor el mismo día de esta publicación.

Las copias de las modificaciones mencionadas estarán a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O I

Créditos que se suplementan:

93.COM.12111.22702. Limpiezas, ampliaciones y nuevos contratos (anexo 1), 7.756.423.

93.MER.62211.21302. Reparación, mantenimiento y conservación mercados, 4.500.000.

93.ARQ.42216.63200. Conservación edificios escolares, 50.000.000.

93.ACC.45111.41001. Organismos autónomos Educación, Bibliotecas y Turismo, 30.000.000.

93.ARQ.45218.62200. C.D.M. Las Fuentes (Plu. 92), 25.000.000.

93.EXP.51111.61100. Obras menores Vialidad, 28.000.000.

93.HYE.61111.22690. Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores (anexo 2), 93.000.000.

93.ARQ.12182.68200. Obras en edificios municipales, 45.000.000.

93.PER.31411.16060. Asistencia médico farmacéutica C.M.A.S. 1993 y ejercicios anteriores (anexo 3), 102.000.000.

93.HYE.61111.62800. Reconocimiento obligaciones diferencias IVA, interes de demora y certificaciones HYE (anexo 4), 58.000.000.

Total créditos que se suplementan, 443.256.423 pesetas.

Créditos extraordinarios:

93.ARQ.45121.62201. Equipamiento centro cultural Actur (Plu. 93), 5.000.000.

93.EXP.44115.22791. Alcantarillado 1992 (anexo 5), 49.628.101.

93.POL.22211.22691. Curso Policía local, diciembre 1991 (anexo 6), 832.280.

93.ARQ.44311.62201. Obras Cementerio municipal (Plu. 93), 1.000.000.

Total créditos extraordinarios, 56.460.381 pesetas.

Créditos de que se dispone:

93.IFH.41111.22190. Reactivo potabilización de aguas, 25.601.806.

93.POL.22213.22690. Academia Policía local, 832.280.

93.EXP.44115.22790. Mantenimiento y explotación alcantarillado, 49.628.101.

93.CAF.01111.31003. CAI renegociada 1992, 15.000.000.

93.CAF.01111.31005. CAI renegociada 1992, 16.000.000.

93.CAF.01111.31009. Caja de Valencia, crédito 1991, 5.400.000.

93.CAF.01111.31001. Banco de Crédito Local (7000), 182.000.000.

93.CAF.01111.31012. Banco Bilbao Vizcaya (noviembre 91), 42.000.000.

93.CAF.01111.31016. Banco de Crédito Local, renegociado (4288), 16.000.000.

93.CAF.01111.31017. Operaciones de Tesorería, 139.063.948.

93.COM.31332.22700. Limpieza C.M.S.S. Las Fuentes, 57.871.

93.COM.31351.22700. Limpieza C.J. Torrero, 255.108.

93.COM.31353.22700. Limpieza Albergue municipal, 1.363.901.

93.COM.31354.22700. Limpieza Casa Amparo, 610.087.

93.COM.41211.22700. Limpieza C.M. Asistencia Sanitaria, 832.325.

93.COM.42211.22700. Limpieza Escuelas Enseñanza Artística, 413.809.

93.COM.45119.22700. Limpieza La Lonja, 69.704.

93.COM.45119.22701. Limpieza Museo Pablo Gargallo, 164.749.

93.COM.45119.22702. Limpieza centro cultural Delicias, 472.140.

93.COM.45119.22703. Limpieza centro cultural Oliver, 67.928.

93.COM.45119.22704. Limpieza centro cultural Valdefierro, 103.618.

93.COM.45119.22705. Limpieza centro cultural Tío Jorge, 119.712.

93.COM.45119.22707. Limpieza centro cultural Salvador Allende, 178.519.

93.COM.45119.22708. Limpieza centro cultural Río Ebro, 1.271.811.

93.COM.46311.22700. Limpieza Alcaldías Garrapinillos, Cartuja Baja y Monzalbarba, 776.986.

93.COM.31332.22701. Limpieza local social barrio Oliver, 763.000.

93.COM.43211.22701. Limpieza nuevo edificio Gerencia, 669.401.

Total créditos de que se dispone, 499.716.804 pesetas.

ANEXO A

Modificación programa plurianual de 1992

	1993	1994	1995
Suma del programa antes de la modificación	1.050.946.000	981.967.000	273.000.000
Partidas que experimentan variación:			
93.URB.45218.62200 C.D.M. Las Fuentes	100.000.000	290.815.000	
Modificación	25.000.000	0	125.000.000
Total	125.000.000	290.815.000	125.000.000
Resto partidas que no experimentan variación	950.946.000	691.152.000	148.000.000
Suma del plurianual después de la modificación	1.075.946.000	981.967.000	273.000.000

ANEXO B

Programa plurianual de 1992 después de su 6.ª modificación

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995
92.01	51113-61100.93	Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán	77.240.000	54.474.000	0
92.04	43611-60800.93	Parque barrio Oliver	100.000.000	0	0
92.07	72411-75400.93	Aportación ampliación Feria de Muestras	78.700.000	0	0
92.08	44113-60200.93	Ampliación depósitos de Valdespartera	105.000.000	550.000.000	273.000.000
92.09	12112-62200.93	Restauración palacio Montemuzo, segunda fase	95.000.000	0	0
92.10	44113-60203.93	Terminación tubería Actur	64.009.000	83.400.000	0
92.12	51113-60101.93	Urbanización prolongación Hnos. Gamba-V. Sinués	74.652.000	0	0
92.13	44113-60201.93	Colector A-68, barrio de Casetas	10.000.000	0	0
92.14	43611-60802.93	Proyecto zona verde parque Hispanidad	14.136.000	3.287.000	0
92.15	43214-60000.93	Adquisición suelo	287.209.000	0	0
92.16	45219-62200.93	C.D.M. Las Fuentes	125.000.000	290.815.000	125.000.000
92.17	43212-68700.93	Estudios y proyectos Plan general de ordenación urbana	45.000.000	0	0
Suma anualidades Plur. 92			1.075.946.000	981.976.000	398.000.000

ANEXO C

Modificación programa plurianual de 1993

	1993	1994	1995
Suma del programa antes de la modificación	115.000.000	570.000.000	525.000.000
93.ARQ.45121.62201 Equipamiento centro cultural Actur	5.000.000	15.000.000	
93.ARQ.44311.62201 Obras y urbanización mto. Cementerio municipal	1.000.000	250.000.000	252.000.000
Suma del plurianual después de la modificación	121.000.000	835.000.000	777.000.000

ANEXO D

Programa plurianual de 1993 después de su 4.ª modificación

Plur. núm.	Partida presupuestaria	Concepto del gasto	Anualidad 1993	Anualidad 1994	Anualidad 1995
93.01	51113-60100.93	Prolongación avenida Cesáreo Alierta	20.000.000	280.000.000	500.000.000
93.02	45119-72000.93	Aportación al MEC, Conservatorio de Música	25.000.000	100.000.000	25.000.000
93.03	31351-62200.93	Centro Tercera Edad en el barrio de San José	60.000.000	30.000.000	0
93.04	31351-62201.93	Centro Tercera Edad en el barrio de Casetas	5.000.000	95.000.000	0
93.05	45218-62201.93	Pabellón y pistas deportivas en barrio de Casetas	5.000.000	65.000.000	0
93.06	45121-62201.93	Equipamiento centro cultural Actur	5.000.000	15.000.000	0
93.07	44311-62201.93	Obras Cementerio municipal	1.000.000	250.000.000	252.000.000
Suma anualidades Plur. 93			121.000.000	835.000.000	777.000.000

Núm. 77.823

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para el suministro de instrumentos musicales y mobiliario específico de músicos para el Auditorium de Zaragoza.

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de instrumentos musicales y mobiliario específico de músicos para el Auditorium de Zaragoza.

Fianza provisional: 802.040 pesetas.

Fianza definitiva: 1.604.080 pesetas.

Tipo licitatorio: 40.101.995 pesetas, incluido IVA.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones y en el presente anuncio, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos dos días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de la empresa, NIF número, con domicilio social en, como acredita mediante poderes bastanteados en forma), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la realización del contrato de, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, que conoce y acepta expresamente, a los precios por hora que se indican, IVA incluido, comprometiéndose, además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y, en especial, las de carácter fiscal, laboral y de seguridad social.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 77.824

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para el suministro y colocación de mobiliario en serie para el Auditorium y Sala Multiusos de Zaragoza.

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro y colocación de mobiliario en serie para el Auditorium y Sala Multiusos de Zaragoza.

Fianza provisional: 1.407.638 pesetas.

Fianza definitiva: 2.815.276 pesetas.

Tipo licitatorio: 70.381.903 pesetas, incluido IVA.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones y en el presente anuncio, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos dos días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, en nombre propio

(o en representación de la empresa, NIF número, con domicilio social en, como acredita mediante poderes bastanteados en forma), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la realización del contrato de, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, que conoce y acepta expresamente, a los precios por hora que se indican, IVA incluido, comprometiéndose, además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y, en especial, las de carácter fiscal, laboral y de seguridad social.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 77.825

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para el suministro y colocación de butacas del Auditorium de Zaragoza.

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro y colocación de butacas del Auditorium de Zaragoza.

Fianza provisional: 4.005.588 pesetas.

Fianza definitiva: 8.011.176 pesetas.

Tipo licitatorio: 200.279.400 pesetas, incluido IVA.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones y en el presente anuncio, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos dos días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de la empresa, NIF número, con domicilio social en, como acredita mediante poderes bastanteados en forma), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la realización del contrato de, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, que conoce y acepta expresamente, a los precios por hora que se indican, IVA incluido, comprometiéndose, además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y, en especial, las de carácter fiscal, laboral y de seguridad social.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 77.826

ACUERDO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de concesión, de la redacción del proyecto, construcción y explotación de seis estacionamientos subterráneos.

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1993, los pliegos articulados de condiciones para adjudicar, en régimen de concesión administrativa, la redacción del proyecto, construcción y explotación de seis estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles, sitios en: 1) calle Eduardo Ibarra, 2) plaza de Diego Velázquez, 3) camino de las Torres-calle Jorge Cocci, 4) plaza del Doctor Schweitzer, 5) calles Doctor Iranzo-Tomás Higuera y 6) calle Moret, se convoca concurso público, que se someterá a las siguientes condiciones:

Objeto: El señalado anteriormente.

Plazo de concesión: Para cada uno de los estacionamientos, un plazo máximo de cincuenta años.

Canon: No podrá ser inferior a las siguientes cuantías:

- 1) Calle Eduardo Ibarra, 4.850 pesetas por el número de plazas y por el número de años de concesión.
- 2) Plaza de Diego Velázquez, 5.000 pesetas por el número de plazas y por el número de años de concesión.
- 3) Camino de las Torres-calle Jorge Cocci, 4.500 pesetas por el número de plazas y por el número de años de concesión.
- 4) Plaza Doctor Schweitzer, 5.000 pesetas por el número de plazas y por el número de años de concesión.
- 5) Calle Doctor Iranzo, 4.500 pesetas por el número de plazas y por el número de años de concesión.
- 6) Calle Moret, 5.000 pesetas por el número de plazas y por el número de años de concesión.

Fianzas: La provisional se fija, para cada estacionamiento, en 15.000.000 de pesetas, y la definitiva en el 3 % del presupuesto total de las obras y del valor del dominio público ocupado.

Proposiciones: Se presentarán en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 9.00 a 13.00 horas, de forma individualizada para cada uno de los estacionamientos referenciados, en los siguientes plazos:

Para los estacionamiento de la calle Eduardo Ibarra y de la plaza de Diego Velázquez, cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Para los del camino de las Torres-calle Jorge Cocci y de plaza Doctor Schweitzer, cincuenta y cinco días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Para los de las calles Doctor Iranzo-Tomás Higuera y de la calle Moret, sesenta y cinco días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El expediente administrativo podrá examinarse en el mismo lugar y plazos señalados.

Reclamaciones: Dentro de los treinta días siguientes al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" podrán presentarse reclamaciones y observaciones contra los pliegos de condiciones generales y particulares que, de producirse, aplazarán la licitación cuanto resulte necesario.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el último plazo de presentación de proposiciones, en la sala de prensa de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos generales y particulares del concurso para la redacción de proyecto, construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyectos en ellos exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1.^a El número de plazas de rotación es de plazas.
- 2.^a El número de plazas de residentes es de plazas.
- 3.^a El plazo de ejecución del estacionamiento será de meses.
- 4.^a El plazo de la concesión será de años improrrogables.
- 5.^a El coste total de la construcción previsto es de pesetas, IVA incluido. En el anteproyecto se especifica la descomposición de los precios y tarifas en sus factores constitutivos.
- 6.^a El canon a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento asciende a pesetas, por plaza y año.
- 7.^a Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del derecho de uso de una plaza durante el período de la concesión consistirá en la entrega de pesetas (IVA incluido), con una financiación del % anual. Y la cuota mensual de conservación será de pesetas por mes (IVA incluido).
- 8.^a La propuesta de evolución temporal de las tarifas es la siguiente
- 9.^a Las tarifas para el estacionamiento de rotación serán: pesetas (IVA incluido), por cada hora o fracción, y pesetas (IVA incluido), por abono del tipo
- 10.^a Las empresas constructoras e instaladoras que realizarán las obras e instalaciones serán:

(Fecha, y firma del licitador.)

POLICIA LOCAL

Núm. 77.745

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de

los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.^o En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.^o En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS.	NUM. EXPTE.
SEBASTIAN RODRIGO FERNANDO	Z - 4810-AT	091-2H -001	16.000	G	400981-2
ESTEBAN GONZALEZ ENRIQUE M	Z - 5260-AT	091-2H -009	16.000	G	394892-2
GISBERT ZARAGOZA FIDEL	Z - 3484-AD	050-1 -023	20.000	G	280039-1
GIMENO BEA CELIA ANA	Z - 9998- M	132-1 -042	4.000	G	409790-0
GIMENEZ LISBONA LUIS-JAVIER	Z - 3776- L	050-2 -023	20.000	G	277589-5
GIL NEVADO CARLOS	Z - 6977- M	132-1 -045	4.000	G	402555-7
PIÑOL HENDIZABAL MIGUEL ANGEL	Z - 2191- Y	094-1C -019	10.000	G	2561140-9
RUBIO CARRERA EULOGIO-JOSE	Z - 7896- Z	050-2 -027	40.000	G	277184-0
MARTA ISABEL SL	Z - 9158-AP	050-1 -024	25.000	G	278200-8
PIZARRAS Y PIEDRAS NATURALES SL	Z - 7011-AM	050-2 -028	50.000	G	276357-9
HONTON DIAZ JUAN CARLOS	J - 7953- H	091-2H -001	16.000	G	409744-5
ANJA GEREZ CESARIO	Z - 9209-AL	050-2 -024	25.000	G	280332-3
CALVO LAZARO JOAQUIN	Z - 8907- Y	132-1 -045	4.000	G	402297-6
CALVO LAZARO JOAQUIN	Z - 8907- Y	132-1 -061	10.000	G	2152293-0
CATALAN LASHERRAS FRANCISCO	Z - 8947- O	091-2G -001	16.000	G	336177-4
PEREZ HODREGO ERNESTO	Z - 6847-AP	132-1 -042	4.000	G	399912-9
PORTERO SISAMON DANIEL	Z - 7635-AJ	094-1C -002	6.000	G	400567-3
GONZALEZ CISNEROS MIGUEL-ANGEL	Z - 6096-AL	091-2B -002	16.000	G	381673-9
DOMINGO FOLCH N PILAR	Z - 5517- Z	050-1 -023	20.000	G	278006-8
TALLERES DE PINTURA AZNAR SCV	Z - 253-AD	091-2H -005	25.000	G	404962-4
CASAS PULIDO FRANCISCO	M - 9181-AT	091-2H -001	16.000	G	401108-6
RODRIGUEZ GARCIA JOSE-LUIS	TE - 4144- D	094-1C -019	10.000	G	102172616-9
LIZNARES JASO JESUS	Z - 6559- Z	132-1 -061	10.000	G	2172627-1
SANZ BERGES ANA-TERESA	Z - 6336-AD	094-1C -019	10.000	G	102231964-8
SANZ BERGES ANA-TERESA	Z - 6336-AD	094-1C -019	10.000	G	102241515-3
QUILLLEN PARDOS ENRIQUE	Z - 5778-AL	094-1C -019	10.000	G	2261638-1
MAESTRO LANSAC M LUISA	Z - 8018- S	132-1 -045	4.000	G	402560-4
HAVARRO DESENTRE CANDIDO	Z - 9305- L	094-1C -019	10.000	G	2292299-0
MORENO CISNEROS MARINO	Z - 8174- U	050-2 -026	35.000	G	276347-7
DUEÑAS LORENTE J DOMINGO	Z - 9637-AS	050-1 -024	25.000	G	278066-9
BURILLO VALERO JESUS PERMIN	Z - 8679-AH	091-2H -019	16.000	G	394839-8
ESPLUGAS GUIZRAO ANA	M - 4421-MG	094-1C -019	10.000	G	102341903-6
BALSCO ARDURA MANUEL	Z - 560-AN	050-2 -025	30.000	G	276685-0
CEBRIAN CHARLES MARGARITA	Z - 811-AM	132-1 -061	10.000	G	2311831-3
EIZAGUERRI MATEO LUIS JAVIER	Z - 1298-AH	091-2C -002	16.000	G	395026-5
EIZAGUERRI MATEO LUIS JAVIER	Z - 1298-AH	094-1C -019	10.000	G	2311811-0
PEREZ HERNANDEZ N-JESUS	NA - 1715- J	050-1 -024	25.000	G	100272728-0
DE PEDRO FERRER JOSE-ANTONIO	Z - 9706- Y	132-1 -061	10.000	G	102441440-5
HENDIZ MORENO ISIDRO	M - 7328-IG	132-1 -061	10.000	G	102441047-8
HENDIZ MORENO ISIDRO	M - 7328-IG	132-1 -061	10.000	G	102510845-6
SAN MIGUEL MARCO ROBERTO	Z - 8081- Y	094-1C -019	10.000	G	102441382-9
CAVERO HENDOZA MARIA	Z - 2550-AT	050-2 -024	25.000	G	100261672-3
ARANDA SANZ MARIANO	Z - 364-AM	091-2H -009	16.000	G	394688-0
ARANDA SANZ MARIANO	Z - 364-AM	091-2H -009	16.000	G	407777-6
MUÑOZ GIMENO JOSE ANTONIO	Z - 276- X	094-2 -001	8.000	G	406795-4
ARRONDO LOPEZ JESUS	Z - 7017-AS	132-1 -061	10.000	G	2252910-8
REDRADO BAÑOS JUAN MANUEL	Z - 5919-AP	091-2G -001	16.000	G	399821-7
GASCON ALBA JOSE MARIA	Z - 9062- H	094-1C -019	10.000	G	2351580-1
SASTRON TOQUERO MANUEL	Z - 6850-AB	132-1 -008	4.000	G	403499-9
BURGOS TELLA JOSE ROBERTO	Z - 4543-AF	094-1C -002	6.000	G	397677-9
BURGOS TELLA JOSE ROBERTO	Z - 4543-AF	091-2H -009	16.000	G	401784-3
GIL ROYO CESAR LUIS	H - 8420- H	091-2H -001	16.000	G	407991-0

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT.
INDUSTRIAL CON EBRO COOP LIMITAD	Z - 4459- Y	050-1 -023	20.000	G	278045-4	CARRERAS LOPEZ PABLO	HJ - 5162- I	050-2 -023	20.000	G	100272930-0
HIMBELA VIZUALES MARZO	L - 1726- M	132-1 -042	4.000	G	409741-2	CARRERO BLANCO ANTONIO	Z - 1400-AB	050-2 -025	30.000	G	276149-3
ABAD VICENTE PASTORA-ANGELES	Z - 3394-AK	091-1 -003	16.000	G	394966-3	CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	132-1 -042	4.000	G	409807-3
AGUIARON ANDRES CESAR-O	Z - 7572-AH	091-2I -001	16.000	G	400535-6	CASTELLS LABORDA ENRIQUE	Z - 1707-AH	091-2M -001	16.000	G	408018-0
AGUILAR DE-PEDRO M-PILAR	Z - 1099-AN	132-1 -042	4.000	G	409697-4	CASTILLO GIMENEZ FCO	Z - 1120-AS	091-2I -001	16.000	G	406985-8
AGUSTIN BRINQUIS CARLOS-JAVIER	Z - 599- U	050-2 -025	30.000	G	100274331-2	CATALAN CORTES JOSE-M	Z - 2168-AC	091-2B -002	16.000	G	404345-7
AKKARI MAMLOUH	Z - 9451-AP	050-2 -026	35.000	G	276157-3	CEA SANCHEZ ALVARO	Z - 3834-AG	091-2M -001	16.000	G	390845-1
ALBASANZ CABARERO A	Z - 1587- V	091-2M -001	16.000	G	407931-9	CEBOLLADA SEBASTIAN M-CARMEN	Z - 9933-AJ	091-2M -001	16.000	G	407923-9
ALBIRANA RODRIGUEZ CARLOS	Z - 7085- X	091-2M -001	16.000	G	406423-1	CEBRAN MATEO FRANCISCO	Z - 3628-AP	050-1 -023	20.000	G	278203-0
ALCEGA SANCHEZ ROBERTO	Z - 4342-AB	091-2G -001	16.000	G	407628-5	CHUECA ROYO MANUEL	Z - 6657-AJ	091-2M -001	16.000	G	400874-0
ALEGRE DUARTE JUAN-E	Z - 3671-AU	091-2M -001	16.000	G	406214-5	CISNEROS MANCEBON JOSE-L	Z - 1499-AM	091-2I -001	16.000	G	399543-4
ALGAS VALERO ROBERTO	B - 4540-JU	094-1C -019	10.000	G	102391337-1	CISNEROS MUÑOZ ALFREDO	Z - 3285- T	132-1 -008	4.000	G	402519-3
ALGAS VALERO ROBERTO	B - 4540-JU	132-1 -061	10.000	G	102391349-5	CLAVERO VICTOR M-MAR	Z - 9892-AP	091-2M -009	16.000	G	407231-0
ALMENARA ARTIGAS FRANCISCO-J	Z - 6083-AT	094-1B -006	8.000	G	404078-7	CODERQUE GALLIGO P-C	Z - 6053- V	091-2M -001	16.000	G	405406-7
ALONSO PERAL JAVIER	Z - 9507- U	091-2M -009	16.000	G	404451-8	CONST-DECORACION-ARDECO	Z - 473- Z	132-1 -045	4.000	G	402572-8
ALVAREZ ESBEC JESUS-MIGUEL	Z - 4466- M	050-1 -027	40.000	G	278021-7	CONSTRUCCIONES BARBANY SA	T - 5365- T	050-2 -024	25.000	G	278352-1
ALVAREZ PARDO ANTONIO-J	Z - 1921- U	050-2 -025	30.000	G	278387-1	COOPERACION-TECNICA-CALZADO-SL	Z - 2125-AM	132-1 -042	4.000	G	409805-1
AMBITE DELGADO VICENTE	Z - 5213-AG	050-1 -024	25.000	G	278041-0	CORDON MUÑOZ M-CARMEN	Z - 6918-AK	091-2E -002	16.000	G	390810-1
ANADON GIMENO LORENZO	M - 842-EP	091-2M -001	16.000	G	404044-8	CORIANO GONZALEZ JOSE ANTONIO	Z - 2651-AM	091-2M -001	16.000	G	344857-7
ANDAFER-SL	Z - 6667- M	091-2M -005	25.000	G	364394-7	CORTES CANALES TEODORO	Z - 382-AM	091-2E -002	16.000	G	409813-1
ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628- Z	094-1C -002	6.000	G	377790-0	CORTES PELLICER FERNANDO	Z - 6252-AU	132-1 -041	4.000	G	398739-0
ANDRES PEGUERO JUAN-JOSE	V - 1241-DN	132-1 -008	4.000	G	404495-5	CREPO ALONSO ANA	Z - 4165-AM	091-2M -001	16.000	G	398395-6
ANDREU OROS JOSE	Z - 8622-AM	091-2M -001	16.000	G	356000-1	CREPO FERNANDEZ ANTONIO	Z - 5296-AD	091-2M -001	16.000	G	407101-1
ANGULO MIGUEL ANTONIO	HJ - 9583- H	050-1 -027	40.000	G	277974-0	CUADRON FERRER RAFAEL-JOSE	T - 3233- J	091-2G -001	16.000	G	75039-4
ANTORANZAS GARCIA JESUS-MARIO	Z - 8181-AT	050-1 -023	20.000	G	278213-2	D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	094-1C -019	10.000	G	2281711-3
ANTON LOPEZ FELIX	Z - 3735- N	091-2M -001	16.000	G	406784-1	D'ANGELI GIMENEZ ROSSANA	Z - 5824-AP	091-2M -009	16.000	G	400886-4
ANTONIO GARCIA ABEL	M - 7239-BU	091-2G -001	16.000	G	100396072-4	DAZA VERGARA DIEGO	Z - 5729- I	050-1 -024	25.000	G	277990-0
ANUBLA RODRIGUEZ ANTONIO	Z - 4499- U	091-2I -001	16.000	G	407912-6	DE LA FUENTE IZQUIERDO MIGUEL	Z - 8977-AC	091-2I -002	16.000	G	407911-5
APARICIO MELENDEZ ADOLFO	HJ - 8258- G	091-2E -002	16.000	G	409793-3	DE MARCO MARTINEZ CARLOS-LUIS	Z - 6644-AP	094-2 -001	8.000	G	401482-3
APARICIO ZABALZA M-SOLEDAO	Z - 2054-AP	091-2J -002	16.000	G	409561-0	DIAZ MUÑOZ EMILIO	Z - 6764- N	091-2M -001	16.000	G	344856-6
AQUILLUE GLANDIE FERNANDO	Z - 7176- M	091-2L -001	16.000	G	381027-7	DIEZ ARNAL ANA-PILAR	Z - 358- U	050-1 -024	25.000	G	278226-7
ARAGONESA DE SOFHARE SL	Z - 4221-AS	091-2M -001	16.000	G	406294-0	DIEZ SANCHO FRANCISCO-J	Z - 2675- X	050-2 -026	35.000	G	409862-8
ARAUZ ORTEGA FRANCISCO-J	Z - 9476-AU	050-2 -028	50.000	G	278380-5	DIEZ ZAERA JORGE-ANTONIO	Z - 406-AN	091-2M -001	16.000	G	402451-0
ARBE GIMENEZ MANUEL	Z - 8133-AB	094-1C -019	10.000	G	102141802-1	DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z - 450-AH	132-1 -045	4.000	G	102610468-7
ARCO-DISTRIBUCIONES-SAL	Z - 7968-AM	132-1 -045	4.000	G	402445-2	DOLADO HERRERA ARTURO	Z - 4040-AB	094-1C -019	10.000	G	2331791-0
ARIJA VAL LUIS-CARLOS	Z - 841-AD	091-2M -001	16.000	G	407859-7	DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL ANGEL	M - 4724-FP	132-1 -061	10.000	G	401587-0
ARRIZUREN RADA JAVIER	Z - 7313-AK	050-2 -024	25.000	G	100272842-1	DOMINGUEZ ESPUEY JESUS	Z - 7627-AP	094-1C -004	10.000	G	100272421-6
ARMILLAS COLEN GERMAN	Z - 307-AG	132-1 -061	10.000	G	2491392-3	DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1920-AT	050-1 -024	25.000	G	407747-0
ARQUILLUE PLO PEDRO-A	Z - 7969- F	091-2M -001	16.000	G	406132-4	DUARTE GUALLAR JOSE-LUIS	Z - 9845- U	091-2M -009	16.000	G	406406-0
ARRAIZA GOICOECHEA ALFONSO	Z - 9441-AF	050-2 -025	30.000	G	278292-6	ELK-SPORT-DISTRIBUCIONES-SL	Z - 8671-AN	091-2M -001	16.000	G	407040-5
ARTACHO LINARES RAFAEL	Z - 7972- N	050-1 -025	30.000	G	278231-4	ENCISO CIRIANO EVARISTO	Z - 5631- Z	091-2I -001	16.000	G	401802-0
ARTAZ URDICA JAVIER	Z - 6281-AM	091-2M -001	16.000	G	406911-1	ESPINO ROSADO ANGEL	Z - 5903-AN	091-2M -001	16.000	G	405394-9
ARTAL DOMINGO DOMINGO	Z - 3591-AS	132-1 -002	4.000	G	398622-9	ESPINOSA CAMPOY YOLANDA	Z - 6501- P	091-2M -001	16.000	G	100270724-0
ARTEAGA VILLARROJA A-R	Z - 9002-AJ	132-1 -059	4.000	G	407602-6	ESTEBAN NAVARRO ASCENSION	M - 8874-ON	050-2 -023	20.000	G	404145-1
ARTEIDA PLANO JOSE-M	Z - 2340- 0	091-2G -001	16.000	G	407266-0	ESTEBAN RAMOS BLANCA-DEL-CARMEN	Z -107339- 132-1 -042	4.000	G	278461-8	
ARTUS GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 9300- X	091-2M -001	16.000	G	406128-8	EUMOTERMINA CLIMATIZACION SL	Z - 7500-AM	050-2 -025	30.000	G	401969-8
AUDIO-ARAGON-SA	Z - 7661- Y	132-1 -061	10.000	G	2351717-0	EXCAVAC-DERRIBOS-ESPINOSA SL	Z - 908-AU	094-1C -011	6.000	G	391112-2
AUTOMATICOS-ROGAR-SL	Z - 6710-AJ	094-1C -002	6.000	G	401436-8	FALCON IBARRA JUAN-JOSE	L - 8553- L	091-2M -001	16.000	G	406424-2
AYETE PLOU JESUS	Z - 9319-AH	050-2 -024	25.000	G	100276935-0	FELIPE FERRERUELA M-OLGA	Z - 81-AT	091-2M -001	16.000	G	278011-5
AZNAR MOLINA MANUEL-A	Z - 8604- Z	091-2M -001	16.000	G	331512-1	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	Z - 8676-AK	050-1 -025	30.000	G	405614-7
AZNAR MORON JOSE-JACINTO	Z - 1263- B	132-1 -042	4.000	G	407286-3	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	Z - 4400-AS	132-1 -042	4.000	G	100393946-4
BAETA SANCHEZ ROBERTO	B - 5971-NY	094-1C -002	6.000	G	100399596-6	FERRAND LAMAZ CARLOS	Z - 1932-AB	091-2M -009	16.000	G	390876-8
BALDOVIN MONSERRATE ROSA-M	Z - 7514-AG	132-1 -042	4.000	G	371249-3	FERRER RUIZ FERNANDO	Z - 7581-AU	003-1 -003	25.000	G	406942-8
BALDRES BORDONABA RAFAEL	Z - 9347- S	050-2 -026	35.000	G	100274827-0	FERRERES CEBOLLA ANTONIO	Z - 9397-AP	132-1 -042	4.000	G	404138-2
BALLESTER CALVO JOSE-M	Z - 9555- V	091-2M -001	16.000	G	381234-1	FERRERUELA ARIZES ANA	Z - 2180- K	132-1 -042	4.000	G	390792-5
BARANGUAN BADIA ANGELES	Z - 9624- V	094-1C -002	6.000	G	400376-9	FONTEAHERIA-BAROS-SA	Z - 5357- Z	091-2M -001	16.000	G	403490-8
BARCALA SIERRA CARLOS	A - 3666-BL	050-1 -026	35.000	G	277825-9	FORCAN GIMEN PURIFICACION	Z - 248- Z	132-1 -008	4.000	G	397622-3
BARDAVIO GRACIA JOSE-M	Z - 5240-AF	094-1C -002	6.000	G	407229-5	FRANCISCO GARCIA REGINA	Z - 4772- F	094-2 -001	8.000	G	402529-3
BARON GIL M-PILAR	Z - 9823-AJ	094-1B -006	8.000	G	407106-6	FRANCO CASAL VALENTIN	Z - 580- P	132-1 -045	4.000	G	407991-2
BARQUIN TORRES OSCAR	- 54985-	132-1 -042	4.000	G	409809-5	FRIAS LOPEZ CARLOS-LUIS	Z - 3765- M	091-2M -001	16.000	G	278057-1
BARRERA LINARES ENRIQUE-FERNANDO	M - 1484-CG	091-2M -001	16.000	G	401681-8	FRONTIRAN BOSQUEO JOSE	Z - 4317- V	050-1 -026	35.000	G	278028-1
BARRIENDO RUIZ JOSE-PEDRO	Z - 8401-AU	091-2A -006	25.000	G	381235-2	GABACH FUERTES ADRIAN-ALBERTO	Z - 1623-AB	050-1 -026	35.000	G	397844-4
BARRIENDOS VELAZQUEZ G	Z - 1750-AH	091-2J -002	16.000	G	397722-8	GABAS MOROS JESUS	Z - 802-AN	132-1 -002	4.000	G	407927-2
BARRUL BARRUL MIGUEL	HJ - 8632- D	091-2G -001	16.000	G	401402-9	GABAS VILLARROJA MANUEL	Z - 3948- V	091-2M -001	16.000	G	102314481-1
BELLO MORON JOAQUIN	TE - 2660- C	091-2C -002	16.000	G	400984-5	GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	094-1C -019	10.000	G	10231499-0
BELMONTE CONESA GUSTAVO-A	Z - 9276- Y	091-2M -001	16.000	G	406515-9	GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- N	094-1C -019	10.000	G	102311512-3
BELTRAN SAZ PEDRO-M	Z - 6309- S	132-1 -042	4.000	G	371247-1	GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	132-1 -061	10.000	G	102311534-8
BENDICHO JOVEN M-PAZ	Z - 6709- X	091-2G -001	16.000	G	406567-5	GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	094-1C -019	10.000	G	100272027-9
BENITO PALMES M-PILAR	Z - 1535- V	094-1B -006	8.000	G	390791-4	GALLEGO LOBERA MANUEL	Z - 1636-AD	050-2 -023	20.000	G	407381-1
BERGES GARCIA JAVIER	Z - 6156- 0	091-2C -002	16.000	G	381386-5	GALLEGO ROMEO JOSE	Z - 4427-AM	091-2G -001	16.000	G	278219-4
BERNAL CLAUDIO M-CARMEN	Z - 1995-AK	050-1 -026	35.000	G	277819-9	GALUCHINO ABELLANAS M-TERESA	Z - 9738-AM	050-1 -024	25.000	G	408897-9
BERNE LOPEZ ANA-ROSA	Z - 1019- 0	050-1 -024	25.000	G	277997-6	GALVEZ ROMERO FRANCISCO-J	Z - 1057-AD	091-2M -001	16.000	G	410043-2
BERTOMEU ROMERO ENRIQUE	Z - 2232-AT	094-1C -004	10.000	G	400914-2	GARCIA ABADIA JOSE-M	Z - 2757-AF	091-2M -001	16.000	G	390808-3
BESONYC-SL	Z - 1282-AG	091-2I -001	16.000	G	408227-7	GARCIA ARQUE M-JESUS	Z - 6601-AF	091-2E -002	16.000	G	409851-1
BLANCO FORMIGOS ANTONIO-ANGEL	Z - 910-AK	050-2 -023	20.000	G	100272810-4	GARCIA BONILLA ROBERTO	Z - 8666-AU	094-1C -006	6.000	G	406383-8
BLANCO LORENTE CARLOS	Z - 7349- Z	094-1B -006	8.000	G	408079-2	GAICIA GARCIA JOSE-ALLJAND					

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 77.077

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de noviembre de 1993, se otorga al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con NIF P-5029800-I, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar de seis pozos ubicados en finca de su propiedad, dos de ellos en zona de policía de cauces (paraje "Los Pingones") y los otros cuatro fuera de zona de policía de cauces (paraje "Riolavid"), todos ellos en la margen izquierda de la cuenca del río Ribota (9013009), en la localidad de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 5,02 litros por segundo y un volumen anual de 86.836 metros cúbicos al año, con destino al abastecimiento de la población de Villarroya de la Sierra y suministro de las piscinas municipales, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 77.380

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Arba de Biel, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

El puente forma parte de las obras contempladas en el proyecto modificado de acequias, red de tuberías, desagües y caminos del sector VIII de la zona regable por la segunda parte del Canal de las Bardenas y facilitará la comunicación del sector VII con los sectores V y IX.

De acuerdo con los planos, su construcción se prevé mediante un tablero de vigas prefabricadas y losa de hormigón armado, apoyado sobre estribos.

La sección de desagüe será trapezoidal, con anchura media de 14 metros y altura libre sobre el cauce de 3,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 79.543

La Mancomunidad de Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo (complementario del actual aprovechamiento) ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130) por su margen derecha, situados en la localidad de Torres de Berrellén

(Zaragoza), con destino al abastecimiento de las localidades de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa, para lo cual justifica un caudal de 22 litros por segundo.

A tal fin aporta proyecto denominado "Captación e impulsión de agua a planta potabilizadora de Torres de Berrellén (Zaragoza)", suscrito por los ingenieros de caminos, canales y puertos don José A. Alonso García y don Félix Royo Millán, en Zaragoza y junio de 1990. En dicho proyecto se describen las obras que, en síntesis, consisten en un pozo de 23 metros de profundidad, de sección circular de 0,45 metros de diámetro, situado en las proximidades de la planta potabilizadora de Torres de Berrellén. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba vertical sumergida, de 11,5 HP de potencia, para bombear un caudal de 22 litros por segundo a una altura total de 30 metros. La tubería de impulsión esta constituida por un primer tramo, de 10,60 metros de longitud, de acero galvanizado, desde la salida del equipo de bombeo hasta el nudo de conexión a la impulsión existente, y un segundo tramo, de 36,50 metros de longitud, de PVC de 110 milímetros de diámetro, desde el nudo hasta el depósito floculador. En la impulsión se han colocado dos válvulas de compuerta, una a la salida del equipo de bombeo y la otra en el nudo de conexión, para poder anular la impulsión antigua y dejarla como reserva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 77.382

La Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Jalón, en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

De acuerdo con el proyecto presentado, la obra se sitúa a unos 150 metros aguas arriba de otro paso existente sobre el río Jalón, con limitación de carga dado su precario estado.

El puente constará de un solo vano, con un ancho de calzada de 6 metros, con dos aceras de 1 metro, construyéndose mediante tablero de vigas prefabricadas y losa de hormigón, apoyado sobre estribos.

La sección de desagüe bajo el puente será trapezoidal, con anchura media de 22 metros y altura libre sobre el cauce de 3,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

SECCION SEXTA

AGUILÓN

Núm. 78.448

Don Antonio Herrando Ramiro, alcalde-presidente de Aguilón;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 10 de diciembre de 1993, ha aprobado la liquidación del presupuesto general municipal y la cuenta general correspondientes al ejercicio de 1992.

Dichos documentos se exponen al público, junto con sus antecedentes y justificantes, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 39 de 1988.

Aguilón, 17 de diciembre de 1993. — El alcalde, Antonio Herrando.

AGUILÓN

Núm. 78.445

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 23.473.781 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y

audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Aguilón, 15 de diciembre de 1993. — El alcalde, Antonio Herrando.

ALCALA DE EBRO

Núm. 78.432

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos:

1. Personal, 175.000 pesetas.
2. Bienes y servicios, 420.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 270.000 pesetas.

Suma, 870.000 pesetas.

Dichos aumentos se financian con cargo a los mayores ingresos por igual cuantía contraídos en el capítulo 4 por transferencias corrientes.

Contra dicha aprobación los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Alcalá de Ebro, 16 de diciembre de 1993. — El alcalde, Antonio Ríos.

BIOTA

Núm. 78.700

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 1993, aprobó los pliegos de condiciones para el arrendamiento, por el sistema de subasta, de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan:

—Aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública Z0206 "El Vedado": El precio tipo de licitación es de 500.000 pesetas, al alza, de acuerdo con el importe de tasación efectuado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, en el Plan anual de aprovechamiento de montes para 1994.

—Aprovechamiento de pastos del monte Z3086 "Dehesa Boyal y Canteras": El importe de tasación actual es de 42.000 pesetas, al alza, de acuerdo con el importe de tasación efectuado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, en el Plan anual de aprovechamiento de montes para 1994.

El pliego estará a disposición del público por espacio de cuatro días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En la misma fecha se abrirá el plazo para la presentación de proposiciones, que será de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

Biota, 18 de diciembre de 1993. — El alcalde, Luis Miguel Pérez.

BIOTA

Núm. 78.747

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto de 1993.

En virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Biota, 18 de diciembre de 1993. — El alcalde, Luis Miguel Pérez.

BULBUENTE

Núm. 78.440

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio. Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones oportunas.

Bulbuent, 15 de diciembre de 1993. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

BULBUENTE

Núm. 78.441

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 17.955.093 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince

días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bulbuent, 13 de diciembre de 1993. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 501

Rectificación por error en la transcripción de la Ordenanza reguladora del precio público por venta en la vía pública, que dice así:

«Apartado 1.2: Se establece como dimensión máxima de los puestos, 8 metros lineales y 3 metros de fondo fijo, indistintamente de la anchura del puesto.»

Calatayud, 3 de enero de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 79.547

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 615 de 1992-A, a instancia de Tomás Grima Piquer, representado por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandado Antonio Serrano Aranda, con domicilio en calle Jesús, núm. 8, de Oviedo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local sito en calle Jesús, 8, de Oviedo, dedicado a zapatería y denominado "Zapatería Boston", propiedad de Victoriano Tramón Alvarez, con domicilio en calle Indalecio Prieto, 4, de Oviedo. Valorado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.456

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 337 de 1992-B, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Luis Francisco Díaz Sancho y José María Lanuza Pisa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 23 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 23 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Apartamento A-14 en la tercera planta del edificio, en el término de Cambrils (Tarragona), parcela "Cap de San Pere", de 45 metros cuadrados de superficie y una cuota de 4 %. Inscrito al tomo 231, folio 167, finca 5.114. Valorado en 3.645.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Unic", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un vídeo VHS, marca "Panasonic", modelo NV-L-25-H2. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Una cadena de música, marca "Aiwa", con doble platina, ecualizador y dos altavoces. Valorada en 25.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Edesa", de 4 estrellas y 2 puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 73.858

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 69 de 1993 de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido a instancia de Juan Carlos Martínez Hierro, contra Manuel Esteban Garín, con domicilio en calle Santiago Lapuente, 3, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a excepción de la parte actora.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la nuda propiedad y la cuarta parte indivisa del usufructo vitalicio de campo de regadío en el término de Fuentes de Ebro, partida "Cosoruelo", polígono 24, parcela 117, de 34 áreas 60 centiáreas. Linda: norte y sur, brazal; este, Manuel Urzola, y oeste, riego y Manuel Urzola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 366, libro 67, folio 134, finca 10.829. Valorada en 450.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 73.859

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 19 de 1993 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de BNP España, S. A., representada por el

procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Grupo Cav, S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle L, nave 183, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una instalación para fabricar PVC soplado, marca "Coker", tipo 60/28 PVC-9 CM4 + 5, núm. 2.135, formada por extrusora, cuadro de mandos y horno de calor y rebobinadora. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 74.800

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 832 de 1990 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Pedro Monzón Lasala, representado por la procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, contra Germán Sierra Salvador y Francisca Pérez Gómez, ambos con domicilio en calle Perra Costa, 11, de Barcelona; Alumetal, S. A., y Carpinterías Metálicas Jostoli, S. A., ambas en ignorado paradero, y contra Francisco Carmelo Sierra y María Angeles Monzón Bielsa, los dos domiciliados en calle Ballestas, 2, de La Puebla de Híjar (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a un tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Solar en "La Loma de las Ballestas", sin número, de La Puebla de Híjar (Teruel), que ocupa 2.000 metros cuadrados de superficie. Linda: norte o frente, calle Ensanche Ballestas; este o izquierda, camino, y sur o fondo y

este o derecha entrando, finca propiedad de Germán y Francisco Carmelo Sierra Salvador. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 342 del archivo, libro 39 de La Puebla de Híjar, folio 127, finca 6.271-N, inscripción 1.ª. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 73.451**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 962-B de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 962-B de 1991, de juicio ejecutivo, seguido por la compañía mercantil M. Z. Imer, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandada la compañía mercantil Ingeniería de Edificación Industrial, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la compañía mercantil M. Z. Imer, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada compañía mercantil Ingeniería de Edificación Industrial, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 128.240 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada compañía mercantil Ingeniería de Edificación Industrial, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma sentencia cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 73.732**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 563 de 1993-B se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 563-B de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Cía. Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cobra, S. A., representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu y defendida por el letrado señor Azpeitia, siendo demandada la compañía mercantil Ahorcn, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Cía. Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cobra, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada compañía mercantil Ahorcn, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 60.306.938 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada compañía mercantil Ahorcn, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la mencionada sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 58**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 934 de 1992 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de Comunidad de propietarios de calle Colector, bloques 1-2-3-4, contra Pilar Clemente Pérez, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso octavo B, tipo I, número de urbana 206, sito en calle Manuel Viola de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.084, folio 190, finca 22.974.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 10 de febrero próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate****Núm. 73.453**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 25 de noviembre de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 766-C de 1993, promovido por Banca Jover, S. A., contra Eduardo Anadón Ainoza, Esmeralda Sánchez García y otros, en reclamación de 693.394 pesetas de principal, más 200.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro y certificados de depósito en CAI, Ibercaja y Banco de Santander, S. A.
2. La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciban por su trabajo en la empresa que se facilitará.
3. Vehículo cuya matrícula se facilitará.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 5****Núm. 79.573**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 293 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Eduardo Aliaga Izu y otros, contra

Aragonesa de Soldaduras, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de febrero próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 10 de marzo siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 7 de abril próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario de los bienes que se subastan es Roberto Izu Budía, y dichos bienes se encuentran depositados en calle Madrid, nave 12, de Cadrete (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

- 1. Una sierra de cinta, marca "Fat", modelo 250, núm. MK110574 B. Valorada en 550.000 pesetas.
- 2. Una sierra de cinta, marca "Fat", modelo 250, núm. 364931. Valorada en 500.000 pesetas.
- 3. Una sierra de cinta, marca "Fat", modelo 270, núm. 452690. Valorada en 650.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 79.581

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en ejecución número 179 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María Rosario Bailach Corral y otros, contra Mariano Solsona Pérez y Confecciones Dumpor, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de febrero próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 24 de marzo siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 21 de abril próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Consta en autos la certificación registral del inmueble embargado y de lo que respecto a la titulación del mismo figura en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel), donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y las cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y aceptarán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Solar en el término de Cuevas de Almodén (Teruel), calle Carretera, de 965 metros cuadrados de superficie aproximada, en el que se ha construido una nave industrial de plantas baja y alzada, con una superficie construida de 209,09 metros cuadrados, con acceso desde la fachada norte. Desde esta planta se accede a la primera mediante una escalera interior de servicio. La planta primera alzada tiene una superficie construida de 209,09 metros cuadrados, con dos accesos desde la fachada este, uno para la tienda y otro para el taller, y en ella se ubican las siguientes dependencias: oficina, aseo de hombres, aseo de mujeres y nave para taller. Es la finca 451, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 138, tomo 92, libro 3 de Cuevas de Almodén. Valorado en 25.562.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 476

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 1.016 de 1993, a instancia de Rufino Manuel Velasco Ibáñez, en reclamación por despido, contra Servid, S. L., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de enero de 1994, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Servid, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial